

	GESTIÓN ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: GAD-GJUR-F-019
	FORMATO	VERSIÓN: 3
	ESTUDIOS PREVIOS COMPRA DE BIENES CONVOCATORIA PUBLICA DE MINIMA CUANTIA COMPRAVENTA	FECHA: 26/OCT/2023

Fecha de Elaboración: 14 septiembre de 2026

En desarrollo de lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y reglamentado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 que determina que los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones, y el contrato. Deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del proceso de contratación. El presente estudio contiene los siguientes elementos generales además de los indicados para cada modalidad de selección:
1. DATOS GENERALES. 1.1. TIPO DE PRESUPUESTO: Funcionamiento 1.2. CÓDIGO BPIU N°: N/A 1.3. NOMBRE DEL PROYECTO O NECESIDAD INCLUIDA EN EL PAA: “¡Vive, Aprende y Siente el Valle! - Escuela de Verano de Español y Vallecaucanidad”
2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER: La Unidad Central del Valle del Cauca, UCEVA, es una Institución Pública de Educación Superior, creada mediante el Acuerdo No. 24 de junio de 1971, del Honorable Concejo Municipal de Tuluá - Valle del Cauca. La institución se ha constituido en el patrimonio académico, investigativo, cultural más importante del Centro del Valle del Cauca. Sus 50 años de existencia, la calidad académica, su crecimiento sostenido, el aumento en número de programas, en número de estudiantes, en número de docentes; la dinamización de la actividad cultural y de bienestar institucional, el desarrollo de la infraestructura y el desarrollo tecnológico, son entre otros, el conjunto de logros que indican que, durante su existencia, la institución ha venido cumpliendo su misión. En el marco del Plan de Desarrollo Institucional 2021-2030 «Educación Superior Integral comprometida con el Desarrollo y la Transformación Social», la Unidad Central del Valle del Cauca – UCEVA orienta sus acciones hacia la construcción del tejido social y la formación de profesionales íntegros, éticos, con pensamiento crítico e innovador. Dentro de este instrumento de planeación se encuentra el eje estratégico denominado «Gestión del conocimiento como eje principal de la formación integral, la pertinencia y la calidad académica en respuesta a los desafíos de la Educación Superior Integral comprometida con el Desarrollo y la Transformación Social de la sociedad global». Este eje establece directrices para la ejecución de las actividades académicas y administrativas de la institución, articulando sus diferentes procesos y orientando el recurso humano, físico y tecnológico hacia el desarrollo eficiente de la docencia, la investigación, la extensión y la proyección social. La Unidad Central del Valle del Cauca – UCEVA, en desarrollo de sus funciones misionales y de sus procesos de internacionalización de la educación superior, participa y lidera la ejecución del proyecto “¡Vive, Aprende y Siente el Valle! - Escuela de Verano de Español y Vallecaucanidad”, concebido como una estrategia de articulación entre Instituciones de Educación Superior del Valle del Cauca orientada a ofrecer a estudiantes internacionales una experiencia integral de aprendizaje del lenguaje Español como Lengua Extranjera – ELE, articulada con procesos de inmersión sociocultural, reconocimiento territorial e innovación propios de la identidad vallecaucana. El proyecto responde a una apuesta por fortalecer la internacionalización del currículo desde una perspectiva regional, promover la movilidad académica nacional e internacional, generar espacios de diálogo entre estudiantes internacionales y comunidades locales y contribuir al posicionamiento del Valle del Cauca como destino académico, científico y cultural. En este sentido, la Escuela no se limita a la enseñanza convencional del idioma español, sino que plantea un proceso formativo en el cual el territorio, la cultura, las comunidades, las instituciones participantes y los escenarios reales de interacción se convierten en mediaciones para el aprendizaje. La propuesta académica contempla un programa intensivo del lenguaje Español como Lengua Extranjera dirigido a participantes principiantes ubicados en los umbrales del nivel A del Marco Común Europeo de Referencia – MCER, organizado en unidades temáticas y sesiones de trabajo

	GESTIÓN ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: GAD-GJUR-F-019
	FORMATO	VERSIÓN: 3
	ESTUDIOS PREVIOS COMPRA DE BIENES CONVOCATORIA PUBLICA DE MINIMA CUANTIA COMPRAVENTA	FECHA: 26/OCT/2023

que combinan espacios formales de formación en las Instituciones de Educación Superior participantes con experiencias de inmersión en escenarios históricos, culturales, ambientales, sociales y empresariales del departamento. La metodología adoptada corresponde a un enfoque ecléctico para la enseñanza de lenguas, mediante el cual se integran diferentes estrategias y técnicas pedagógicas alrededor de la Vallecaucanidad como eje mediador del aprendizaje del español.

En consecuencia, la ejecución de la Escuela exige disponer de condiciones que permitan implementar dicha metodología de manera efectiva. Dentro de estas condiciones se encuentra la disponibilidad de materiales e insumos tecnológicos destinados al desarrollo de los procesos académicos, pedagógicos y de interacción que forman parte del programa.

La adquisición de estos elementos no constituye un fin autónomo ni una adquisición tecnológica desvinculada del proyecto. Por el contrario, responde a una necesidad instrumental directamente relacionada con la ejecución de las actividades académicas previstas. La naturaleza intensiva, itinerante, interactiva e intercultural de la Escuela requiere que docentes, facilitadores y participantes puedan acceder y utilizar recursos tecnológicos que apoyen la presentación de contenidos, el desarrollo de actividades de comprensión y producción oral y escrita, la utilización de materiales educativos digitales y audiovisuales, la interacción pedagógica y el desarrollo de ejercicios individuales y colaborativos.

Esta necesidad adquiere especial relevancia teniendo en cuenta que la metodología propuesta combina sesiones de gramática y vocabulario con actividades de interacción, expresión oral y escrita y experiencias de inmersión, con el propósito de fortalecer tanto la competencia comunicativa en nivel A1 como las habilidades interculturales de los participantes. En este modelo, la tecnología cumple una función de mediación pedagógica: permite diversificar los estímulos y recursos utilizados durante el aprendizaje y facilita la integración de textos, imágenes, audio, video, presentaciones, actividades interactivas y demás contenidos digitales requeridos para apoyar la enseñanza del español en contextos comunicativos.

Lo anterior resulta particularmente pertinente frente al carácter internacional de la población beneficiaria. El aprendizaje inicial de una lengua extranjera demanda apoyos diversos para facilitar la comprensión de instrucciones, conceptos, vocabulario, referentes culturales y situaciones comunicativas. Los recursos tecnológicos permiten complementar la explicación verbal del docente mediante apoyos visuales, auditivos, audiovisuales e interactivos, favoreciendo la asociación entre lengua, contexto y significado y facilitando el desarrollo de las actividades previstas dentro de la Escuela.

Así mismo, el componente tecnológico resulta necesario para garantizar la articulación entre los momentos de formación académica y las experiencias de inmersión territorial. El programa contempla actividades relacionadas, entre otras, con cultura vallecaucana, innovación, agroindustria, historia, tradiciones, gastronomía, medio ambiente y sostenibilidad, además de visitas a comunidades, museos, sitios históricos, empresas, fincas agroindustriales y escenarios culturales. En consecuencia, los procesos de enseñanza y aprendizaje deben contar con herramientas que permitan preparar las actividades, presentar información contextual, desarrollar ejercicios pedagógicos, sistematizar experiencias y facilitar posteriormente su utilización dentro de las actividades formativas.

La necesidad también encuentra sustento en la distribución de responsabilidades establecida entre las Instituciones de Educación Superior participantes. La propuesta asigna funciones relacionadas con la planeación pedagógica y elaboración de materiales educativos y recursos interactivos para facilitar el aprendizaje de ELE, así como responsabilidades asociadas con la producción de materiales sobre patrimonio cultural, el seguimiento del desempeño de los participantes y la documentación de las actividades desarrolladas. Por consiguiente, la disponibilidad de los materiales e insumos tecnológicos constituye una condición material para que dichas actividades puedan desarrollarse de manera articulada durante la implementación de la Escuela.

Desde la perspectiva de educación digital, los elementos tecnológicos deben entenderse como recursos al servicio del proceso formativo y no simplemente como equipos destinados a labores administrativas. Su incorporación posibilita desarrollar ambientes de aprendizaje enriquecidos mediante contenidos multimedia; apoyar estrategias pedagógicas presenciales con recursos digitales; facilitar ejercicios de escucha, pronunciación, conversación y producción lingüística;

	GESTIÓN ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: GAD-GJUR-F-019
	FORMATO	VERSIÓN: 3
	ESTUDIOS PREVIOS COMPRA DE BIENES CONVOCATORIA PUBLICA DE MINIMA CUANTIA COMPRAVENTA	FECHA: 26/OCT/2023

acceder y presentar contenidos educativos; desarrollar actividades interactivas; y apoyar la generación, organización y utilización pedagógica de los productos resultantes de las experiencias de inmersión.

De igual forma, la disponibilidad de estos recursos contribuye a mantener continuidad metodológica durante el carácter itinerante de la Escuela. El programa plantea un recorrido académico por diferentes Instituciones de Educación Superior y municipios del Valle del Cauca, circunstancia que supone el desarrollo de actividades en escenarios con características y capacidades tecnológicas diferentes. Contar con los elementos requeridos por el proyecto disminuye la dependencia exclusiva de la infraestructura disponible en cada escenario y permite disponer de una base tecnológica funcional para desarrollar las actividades pedagógicas programadas conforme a las necesidades académicas de cada sesión.

La adquisición también se encuentra asociada con la necesidad de seguimiento y evaluación del proceso formativo. La propuesta contempla la evaluación de los participantes, una presentación final denominada “Mi Valle Soñado”, el seguimiento continuo al programa, la recopilación de información sobre su impacto y una fase posterior de evaluación y retroalimentación orientada al mejoramiento de futuras ediciones. En consecuencia, los recursos tecnológicos constituyen herramientas de apoyo para la elaboración y presentación de productos académicos, la realización de actividades evaluativas, la documentación de resultados y la organización de evidencias derivadas de la implementación.

Esta dimensión resulta especialmente relevante frente a la sostenibilidad del proyecto. La Escuela está concebida como una iniciativa con vocación de continuidad y como una oferta susceptible de ser desarrollada en futuras ediciones. Por ello, la adquisición de bienes tecnológicos que, de acuerdo con sus características técnicas y vida útil, puedan permanecer al servicio institucional permite generar capacidad instalada para el desarrollo de actividades académicas posteriores relacionadas con la Escuela, la enseñanza del lenguaje Español como Lengua Extranjera, la internacionalización del currículo y demás procesos institucionales compatibles con su destinación.

Así, la adquisición proyectada debe analizarse desde criterios de funcionalidad, pertinencia y relación directa con los objetivos del proyecto. No se pretende incorporar tecnología de manera indiscriminada, sino disponer de los elementos estrictamente requeridos para soportar la metodología definida y asegurar que las actividades académicas previstas puedan ejecutarse bajo condiciones adecuadas de interacción, acceso a contenidos, producción académica, acompañamiento, seguimiento y evaluación.

Desde la perspectiva de la planeación contractual, la necesidad identificada corresponde, por tanto, a la insuficiencia de los medios materiales específicamente requeridos para garantizar la implementación integral del componente tecnológico y digital de la metodología de la Escuela. La contratación constituye el mecanismo mediante el cual la Entidad puede satisfacer esta necesidad, adquiriendo los materiales e insumos tecnológicos que, conforme con las especificaciones técnicas que se determinen en los estudios previos, resulten idóneos, suficientes y proporcionales para desarrollar las actividades previstas.

La relación entre la necesidad y la adquisición puede sintetizarse en una cadena funcional concreta: el proyecto exige desarrollar un proceso de enseñanza de ELE con metodología ecléctica e inmersiva; esta metodología demanda materiales educativos, recursos interactivos, contenidos audiovisuales y actividades de producción, interacción, seguimiento y evaluación; para utilizar dichos recursos durante las sesiones académicas y actividades asociadas se requieren medios tecnológicos adecuados; y, en consecuencia, la disponibilidad de estos bienes constituye una condición instrumental para el cumplimiento efectivo de los objetivos académicos y operativos de la Escuela.

Por lo anterior, existe una relación directa, necesaria y verificable entre la adquisición de los materiales e insumos tecnológicos y la ejecución del proyecto “¡Vive, Aprende y Siente el Valle! - Escuela de Verano de Español y Vallecaucanidad”. Su adquisición permitirá disponer de las herramientas requeridas para materializar el modelo pedagógico propuesto, apoyar la educación digital, facilitar el aprendizaje del lenguaje Español como Lengua Extranjera, fortalecer la interacción intercultural, acompañar las experiencias de inmersión, realizar actividades de seguimiento, evaluación y generar capacidades institucionales aprovechables en la continuidad de la estrategia.

 Institución de Educación Superior UCEVA Unidad Central del Valle del Cauca	GESTIÓN ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: GAD-GJUR-F-019
	FORMATO	VERSIÓN: 3
	ESTUDIOS PREVIOS COMPRA DE BIENES CONVOCATORIA PUBLICA DE MINIMA CUANTIA COMPRAVENTA	FECHA: 26/OCT/2023

En consecuencia, la necesidad que se pretende satisfacer mediante el proceso contractual consiste en dotar a la UCEVA de los materiales e insumos requeridos para soportar pedagógica, metodológica y operativamente la ejecución de la Escuela de Verano, asegurando que los recursos adquiridos respondan de manera objetiva a las actividades previstas en el proyecto y contribuyan directamente al cumplimiento de sus propósitos de formación, internacionalización curricular, movilidad e interacción entre lo internacional y lo territorial.

En virtud de lo anteriormente expuesto, el presente proceso se adelantará mediante la modalidad de selección de mínima cuantía, de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el procedimiento contemplado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, con el propósito de seleccionar al contratista que suministrará los bienes requeridos por la Unidad Central del Valle del Cauca – UCEVA.

Finalmente, se deja constancia de que la adquisición de los bienes justificada mediante el presente estudio previo se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015.

El proceso de contratación se encuentra previsto en el Plan Anual de Adquisiciones así:
Clasificador de bienes y servicios:

El presente proceso se encuentra incluido en el plan anual de adquisiciones así:

ÍTEM	Clasificación UNSPSC	Producto
1	45111609	Videoproyectores multimedia
2	52161512	Altoparlantes
3	45121504	Cámaras digitales
4	52161520	Micrófonos
5	45121600	Accesorios para cámaras

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR.

ADQUIRIR ELEMENTOS AUDIOVISUALES, DE COMUNICACIÓN Y APOYO OPERATIVO PARA FORTALECER EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA OFICINA DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA UCEVA, EN CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES Y METAS ESTABLECIDAS EN EL PROYECTO “¡VIVE, APRENDE Y SIENTE EL VALLE! - ESCUELA DE VERANO DE ESPAÑOL Y VALLECAUCANIDAD”.

3.1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.

El contratista seleccionado, además de los deberes señalados en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, deberá cumplir con las siguientes obligaciones específicas:

1. Suministrar los elementos audiovisuales, de comunicación y apoyo requeridos por la UCEVA, de acuerdo con las cantidades, características y especificaciones técnicas establecidas, garantizando que sean nuevos (de primer uso), originales y se encuentren en óptimas condiciones de funcionamiento.
2. Realizar la entrega de la totalidad de los elementos contratados por la Unidad Central del Valle del Cauca – UCEVA, dentro del plazo establecido, incluyendo todos sus componentes, accesorios, cables, adaptadores, memorias, estuches y demás elementos contemplados en las especificaciones técnicas de cada ítem, cuando aplique.
3. Garantizar el adecuado funcionamiento y compatibilidad de los bienes suministrados, realizando las pruebas básicas de operación y verificación correspondientes al momento de la entrega, especialmente respecto de las funciones de proyección, reproducción y amplificación de audio, captura fotográfica y audiovisual, grabación de sonido y estabilización de imagen, según corresponda a cada elemento.
4. Entregar la documentación técnica y de garantía correspondiente, incluyendo fichas técnicas, manuales o guías de usuario, certificados de garantía y relación de marcas, modelos y números de serie de los elementos suministrados, cuando aplique.
5. Garantizar la calidad, autenticidad, idoneidad y procedencia de los bienes suministrados, así como la atención de garantías, fallas o defectos de fabricación durante el término establecido, efectuando la reparación o sustitución del elemento cuando corresponda.

 Institución de Educación Superior UCEVA Unidad Central del Valle del Cauca	GESTIÓN ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: GAD-GJUR-F-019
	FORMATO	VERSIÓN: 3
	ESTUDIOS PREVIOS COMPRA DE BIENES CONVOCATORIA PUBLICA DE MINIMA CUANTIA COMPRAVENTA	FECHA: 26/OCT/2023

3.2. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.

1. Ofrecer el bien con autonomía técnica y administrativa.
2. Entregar los bienes objeto de este proceso de selección cumpliendo con las especificaciones técnicas descritas en este documento, en el lugar y plazos establecidos por la Institución
3. Entregar los bienes objeto del contrato en el almacén de la Unidad Central del Valle del Cauca y asumir el valor requerido para el transporte de los bienes al lugar de la entrega.
4. Entregar los bienes objeto del contrato en buen estado y libres de defectos o vicios ocultos, garantizando que cuentan con plena idoneidad para el desarrollo de las funciones a las cuales se encuentran destinados.
5. El Contratista asumirá en el suministro de los bienes objeto del contrato las obligaciones del vendedor como productor, conforme a la regulación de protección al consumidor.
6. Garantizar que los bienes que se entregan se encuentran libres de todo gravamen o impuesto y que tiene los derechos para su venta y/o licenciamiento.
7. Hacer los cambios pertinentes de los bienes entregados según las observaciones formuladas por el supervisor del contrato, cuando no cumplan con las características, condiciones y/o especificaciones técnicas. Cuando haya lugar a cambios, el Contratista se obliga a realizarlos dentro del término del contrato.
8. Atender en debida forma los reclamos y solicitudes que efectúe la UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA por intermedio del supervisor del contrato y adoptar las medidas inmediatas para su solución.
9. Disponer de capacidad logística y contar con personal capacitado para el suministro de los bienes contratados.
10. Brindar garantía del bien de acuerdo a las condiciones técnicas y del mercado.
11. Informar a la Entidad contratante cualquier cambio en su condición de proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones o adquisiciones o reorganizaciones empresariales
12. Reportar de manera inmediata cualquier novedad y anomalía al respectivo funcionario designado como supervisor del contrato.
13. Entregar toda la documentación correspondiente a los bienes objeto del contrato necesarios para demostrar su debido trámite de importación si hubiere lugar al mismo en el momento de la entrega.
14. Cumplir las disposiciones legales y reglamentarias referentes a obligaciones post consumo.
15. Demostrar que se encuentra al día en el pago de los aportes parafiscales y seguridad social integral durante la ejecución del contrato
16. Presentar oportunamente el informe de ejecución del contrato y cualquier información relacionada solicitada por el supervisor.
17. Garantizar la protección de datos y de la información entregada.
18. Presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020, o (documento soporte) equivalente a factura electrónica.
19. Cumplir con las normas vigentes en materia del Sistema de Gestión de Seguridad en Salud en el trabajo en el marco del Decreto 1443 del 31 de Julio de 2014 que fuera compilado por el Decreto 1072 del 26 de mayo de 2015 y demás normas reglamentarias y complementarias con la materia.
20. Pagar oportunamente los salarios y prestaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones.
21. Responder civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, como por hechos u omisiones que le fueren imputables y que causen daño o perjuicio a la entidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley 80 de 1993 y sus normas complementarias.
22. Será obligación exclusiva del CONTRATISTA mantener a la entidad indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del CONTRATISTA.
23. Reportar al CONTRATANTE el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago derivado de la ejecución del contrato a celebrarse.

3.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO CONTRACTUAL:

- Adquirir elementos audiovisuales, de comunicación y apoyo operativo para fortalecer el desarrollo de las actividades de la Oficina de Internacionalización de la UCEVA, en cumplimiento de las

 Institución de Educación Superior UCEVA Unidad Central del Valle del Cauca	GESTIÓN ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: GAD-GJUR-F-019
	FORMATO	VERSIÓN: 3
	ESTUDIOS PREVIOS COMPRA DE BIENES CONVOCATORIA PUBLICA DE MINIMA CUANTIA COMPRAVENTA	FECHA: 26/OCT/2023

acciones y metas establecidas en el proyecto “¡Vive, Aprende y Siente el Valle! - Escuela de Verano de Español y Vallecaucanidad”, con las siguientes especificaciones técnicas:

Ítem	Descripción	Especificaciones técnicas mínimas requeridas	Und	Cant
1	Speaker portátil con micrófono inalámbrico de fábrica	Sistema portátil de amplificación de sonido con potencia de salida mínima de 100 W RMS con un sistema de transductores compuesto mínimo por (1) woofer de 5,25" (133mm) y dos (2) tweeters de 1,75" (44mm). Respuesta de frecuencia desde 50 Hz hasta 20 kHz (-6dB) y relación señal/ruido superior a 80 dB. Debe contar con conectividad inalámbrica Bluetooth 4.2 o superior, reproducción mediante puerto USB, entrada auxiliar de audio de 3,5 mm, entrada para micrófono y entrada para instrumento o equivalente. Deberá permitir conexión inalámbrica con otro parlante compatible mediante tecnología TWS o equivalente. Compatibilidad mínima con MP3, WMA y WAV. Deberá incluir una batería interna recargable con autonomía de hasta 6 horas, tiempo de carga aproximado de 3,5 horas y alimentación eléctrica compatible con 100-240 V, 50/60 Hz. Protección contra salpicaduras IPX4 o superior. Deberá disponer de controles independientes que permitan realizar ajustes de graves, agudos y efectos de eco para la entrada de micrófono. Debe incluir mínimo un micrófono inalámbrico de fábrica y que funcione con baterías (2x AA) en el rango UHF, con alcance de hasta 10 metros o superior, correa para transporte, cable de alimentación. El micrófono deberá presentar una respuesta de frecuencia mínima aproximada de 65Hz a 15KHz y una relación señal/ruido superior a 60dB.	UND	6
2	Video beam de 5.000 lúmenes, resolución nativa Full HD	Videoproector con tecnología de proyección DLP láser o equivalente, fuente de iluminación láser de larga duración y luminosidad mínima de 5.000 lúmenes ANSI. Resolución nativa Full HD 1920 x 1080 píxeles, relación de aspecto 16:9 y capacidad de proyección en superficies de aproximadamente 30 hasta 300 pulgadas. Relación de contraste dinámico mínima de 3.000.000:1 y profundidad de color de hasta 1.070 millones de colores o superior. Deberá contar con zoom óptico mínimo 1,3x, corrección Keystone vertical y horizontal de ±19° con ajuste de cuatro esquinas o equivalente. Fuente de iluminación con vida útil mínima de 20.000 horas en modo normal y hasta 30.000 horas en modo de ahorro o equivalente. Debe disponer de mínimo dos (2) entradas HDMI, un (1) puerto USB tipo A (con salida de alimentación para dispositivos externos), salida de audio de 3,5 mm y un (1) puerto de control RS232 o equivalente. Parlante interno de mínimo 15 W. Alimentación eléctrica de 100-240 V, 50/60 Hz. Debe incluir cable de alimentación, control remoto con baterías y guía o manual correspondiente. Diseño compacto y ligero con un peso máximo total del videoproector de hasta 3,2 kg (garantizando usabilidad portátil o de fácil montaje). Capacidad de funcionamiento continuo 24/7 y soporte de proyección en orientación de 360 grados (eje vertical/horizontal).	UND	1
3	Cámara 4K Mirrorless con lente 28-70 mm f/3.5-5.6 + memoria 128 GB de 200 MB/s + bolso	Cámara digital Mirrorless de lentes intercambiables, con sensor de imagen CMOS Full Frame de 35 mm. Resolución efectiva mínima de 33 megapíxeles para fotografía y 27,6 megapíxeles para video, o superior. Capacidad de grabación de video 4K. Montura nativa Full Frame de la misma marca del cuerpo. Conectividad inalámbrica mediante Wi-Fi y Bluetooth. Compatibilidad con redes inalámbricas IEEE 802.11 b/g/n o superior. Conectividad mediante USB Type-C, con capacidad de carga mediante USB Power Delivery. Debe permitir utilización de tarjetas de memoria SD y contar con Formato de Ranura Dual (Dual Slot), que garantice la función de respaldo simultáneo (backup en vivo); se aceptará adicionalmente compatibilidad con CFexpress Type A o equivalente. Batería interna recargable o removible con tensión nominal aproximada de 7,2 V. Peso del cuerpo con batería y tarjeta de memoria de aproximadamente 700 gramos o inferior. Debe incluir lente zoom 28-70 mm con apertura aproximada f/3.5-5.6 o equivalente, compatible directamente con la cámara; memoria de mínimo 128 GB, velocidad de lectura mínima de 200 MB/s, velocidad de escritura continua (Clase V60 o V90 / UHS-II) apta para grabación de video 4K; batería recargable, sistema de carga, correa, tapas protectoras y bolso acolchado para cámara, lente y accesorios.	UND	1
4	Kit Micrófonos para celular para redes sociales	Sistema de micrófono inalámbrico portátil ultracompacto en formato circular tipo botón, con un diámetro aproximado de 26 mm, incluye 2 Transmisores tipo botón y 1 Receptor para cámaras (conector de 3.5 milímetros), 1 Receptor para smartphones con puerto USB tipo C, 1 Receptor para smartphones con puerto Lightning. Audio y Transmisión: Cada uno de los transmisores deberá incorporar un micrófono omnidireccional, Calidad de audio digital a 48 kHz / 24 bits, transmisión digital de 2.4 GHz AFH con alcance de hasta 300 m en línea de vista (LOS) o superior. Relación señal/ruido mayor o igual 70 dB, SPL máximo mayor igual a 115 dB y cancelación activa de ruido ambiental (ENC) activable directamente desde el transmisor mediante botón integrado. Transmisor con autonomía aproximada de 10 horas por carga. Compatibilidad mediante receptores para USB-C y/o Lightning, según la configuración suministrada. Peso del transmisor aproximado de 10 gramos o inferior, favoreciendo una configuración compacta y portátil. Integración nativa con app móvil para control de ganancia y firmware. Conectividad Plug and Play. Accesorios: 1 Estuche de carga inteligente para el combo recargable con batería propia (capaz de albergar y cargar simultáneamente los transmisores y receptores), 2 Imanes de sujeción trasera, 2 Collares magnéticos ajustables, 2 Protectores antiviento de pelo (Deadcat), 1 Cable de audio TRS de 3.5 milímetros a TRS de 3.5 milímetros para cámara.	UND	2

 Institución de Educación Superior UCEVA Unidad Central del Valle del Cauca	GESTIÓN ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: GAD-GJUR-F-019
	FORMATO	VERSIÓN: 3
	ESTUDIOS PREVIOS COMPRA DE BIENES CONVOCATORIA PUBLICA DE MINIMA CUANTIA COMPRAVENTA	FECHA: 26/OCT/2023

5	Estabilizador gimbal para cámaras de hasta 2 kg, con cardán, bloqueo automático de ejes y seguimiento inteligente	Estabilizador electrónico motorizado tipo Gimbal de tres (3) ejes, diseñado para cámaras Mirrorless. Capacidad de carga mínima de 2 kg, compatible con la cámara y lente requeridos en el ítem 9.3. Sistema de estabilización mediante motores electrónicos y algoritmos de compensación de movimiento. Bloqueo automático o electrónico de ejes para facilitar transporte, almacenamiento y puesta en funcionamiento. Modos de estabilización para paneo, inclinación, seguimiento y bloqueo de orientación. Función de seguimiento inteligente de personas u objetos, mediante sensor integrado, módulo adicional, aplicación móvil o tecnología equivalente. Controles integrados para operación del estabilizador y, cuando sea compatible, control de funciones de la cámara. Conectividad Bluetooth y/o USB-C. Batería recargable con autonomía mínima de 8 horas, según condiciones de uso. Diseño plegable o compacto para transporte. Debe incluir trípode/base de apoyo, placa de liberación rápida, cableado compatible, elementos de ajuste y estuche o solución de transporte, cuando aplique. Equipo nuevo, original y de primer uso.	UND	1
6	Garantía	Para todos los elementos se debe contar con una garantía mínima de 12 meses	Meses	12 meses

- El contratista deberá garantizar el soporte técnico y la atención de fallas durante el periodo de garantía, incluyendo la reparación o sustitución de los equipos y accesorios que presenten defectos de fabricación, incumplimiento de las especificaciones técnicas o fallas de funcionamiento no atribuibles al uso inadecuado por parte de la entidad.
- No se aceptarán equipos remanufacturados o ensamblados con partes de diferentes fabricantes o que no sean originales.
- El contratista se compromete con la UCEVA, a cumplir con las especificaciones técnicas mencionadas en el presente documento y para todos los ítems, y de no poder cumplir con estas, su propuesta no será tenida en cuenta.
- Los bienes se entregarán de acuerdo a las necesidades presentadas por la Unidad Central del Valle del Cauca.
- El oferente deberá desglosar la propuesta económica con los precios unitarios, valor total, discriminando claramente el IVA, de acuerdo con el Estatuto Tributario vigente, si le aplica.
- En caso de que se presenten ofertas por proponentes que pertenecen al régimen no responsable del IVA anteriormente denominado régimen simplificado, se adelantará la evaluación de las ofertas sin tener en cuenta el IVA, es decir, se evaluará sobre el precio neto del bien o servicio descontando el IVA de las ofertas de los proponentes responsables del IVA (Régimen Común).
- Los equipos relacionados deben incluir transporte, instalación, asesoría y capacitación de manejo por profesional de línea, recomendaciones de uso y cuidados, informe de protocolo de calidad, asistencia técnica para nuestro departamento técnico.

Los anteriores Requerimientos y/o especificaciones técnicas mínimas son de obligatorio cumplimiento las cuales deben ser aceptadas en su totalidad por el proponente.

3.4. LUGAR DE EJECUCIÓN:

Se tendrá como domicilio contractual el municipio de Tuluá, Valle del Cauca. No obstante, la ejecución del contrato, incluida la entrega y del funcionamiento de los videoproyectores y sus accesorios, se realizará principalmente en la Unidad Central del Valle del Cauca – UCEVA.

El contratista deberá garantizar la disponibilidad logística y técnica necesaria para cumplir sus obligaciones contractuales en dichas sedes y, cuando sea requerido por el supervisor del contrato, en cualquier otra instalación, sede o localidad donde la UCEVA desarrolle sus actividades, sin que ello genere costos adicionales para la entidad.

3.5. PLAZO:

El plazo de ejecución del contrato será de 20 días comprendido desde el inicio establecido en la plataforma SECOP II (previo el cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución según lo señalado en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007).

3.6. CLASE DE CONTRATO A CELEBRAR:

En virtud del Núm. 7 del art. 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015 la oferta y carta de aceptación constituyen el contrato, el cual es asimilado a un contrato de **COMPRAVENTA** sujeto al estatuto de contratación estatal y las demás normas que lo complementen o modifiquen, en especial al Núm. 5

 Institución de Educación Superior UCEVA Unidad Central del Valle del Cauca	GESTIÓN ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: GAD-GJUR-F-019
	FORMATO	VERSIÓN: 3
	ESTUDIOS PREVIOS COMPRA DE BIENES CONVOCATORIA PUBLICA DE MINIMA CUANTIA COMPRAVENTA	FECHA: 26/OCT/2023

del art. 2 de la ley 1150 de 2007, a los arts. 2.2.1.2.1.5.1, 2.2.1.2.1.5.2, 2.2.1.2.1.5.4 del decreto 1082 de 2015.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

Convocatoria Pública de Mínima Cuantía

4.1 JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

La Unidad Central del Valle del Cauca – Área de Contratación en virtud de los principios de economía, transparencia y responsabilidad y en cumplimiento a lo establecido en la Ley 80 de 1.993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018 y el Decreto 1082 de 2015 artículo en sus artículos 2.2.1.2.1.5.1, 2.2.1.2.1.5.2. Justifica la escogencia de la presente modalidad de selección, en que el valor del contrato a celebrarse no excede el 10% de la Menor Cuantía para de la Unidad Central del Valle del Cauca independientemente de su objeto.

4.2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

El presente proceso se adelantará mediante el proceso de Selección de Mínima Cuantía, según el procedimiento de selección para la celebración de contratos para la adquisición de bienes y servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía en la entidad contratante, cuyas reglas se determinan exclusivamente en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y en el Decreto 1082 de 2015 artículos 2.2.1.2.1.5.1, 2.2.1.2.1.5.2. Ley 80 de 1.993, Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.

Con fundamento en lo anterior, **La Unidad Central del Valle del Cauca**, realizará una contratación de selección de Mínima Cuantía y la Invitación Pública se integra como parte fundamental del proceso y como elemento del contrato resultante.

No se exigirá clasificación ni calificación en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.2.

5. ANALISIS DEL SECTOR.

HISTÓRICO INSTITUCIONAL.

Año	N° Contrato	Objeto	Contratista	Valor	Duración
2025	Licitación Pública No. 002-2025 – Contrato de Compraventa No. 134-2025	Adquisición, instalación, configuración, capacitación y puesta en marcha de soluciones tecnológicas para procesos misionales y administrativos de la UCEVA.	Konekto S.A.S.	\$2.877.183.081	12 meses
2024	Contrato de Compraventa No. 104-2024	Adquisición, instalación, configuración, capacitación y puesta en marcha de soluciones tecnológicas para procesos misionales y administrativos de la UCEVA.	Unión Temporal Tecnología	\$4.866.765.467	12 meses
2023	Proceso “Mantenimiento de equipos” – Contrato SECOP II CO1.PCCNTR.5253747	Mantenimiento preventivo y correctivo, soporte, adquisición, instalación y configuración de elementos para la infraestructura tecnológica que soporta el ecosistema digital de la UCEVA.	Konekto S.A.S.	\$246.095.974	12 meses

CONSULTA CON OTRAS ENTIDADES.

Año	Objeto	Entidad Contratante	Valor	Duración
2025	Dotación de espacios de la Facultad de Ingeniería mediante la adquisición e instalación de videoproyectores para las salas de cómputo 1 y 6 de la Escuela de Ingeniería de Sistemas y Ciencias de la Computación.	Universidad del Valle – Cali, Valle del Cauca	\$11.646.800	No especificado
2024	Servicio de instalación de seis (6) videoproyectores en la sede Colonia Alberto Nieto Cano, incluidos los equipos y demás materiales requeridos para la instalación.	Institución Educativa Departamental Instituto Técnico Agrícola – Pacho, Cundinamarca	\$18.900.000	No especificado

 Institución de Educación Superior UCEVA Unidad Central del Valle del Cauca	GESTIÓN ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: GAD-GJUR-F-019
	FORMATO	VERSIÓN: 3
	ESTUDIOS PREVIOS COMPRA DE BIENES CONVOCATORIA PUBLICA DE MINIMA CUANTIA COMPRAVENTA	FECHA: 26/OCT/2023

2023	Suministro de ocho (8) videoproyectores.	Institución Educativa Departamental Instituto Técnico Agrícola – Pacho, Cundinamarca	\$21.200.000	No especificado
------	--	--	--------------	-----------------

COTIZACIONES.

Fecha	Cotizante	Valor
27/08/2026	GRUPOSIT S.A.S.	\$ 49.015.685
26/08/2026	OPENGROUP	\$ 49.035.290
01/09/2026	SPECTRA Ingeniería Ltda.	\$ 48.983.745

5.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado para la futura contratación se fijó en la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES ONCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES PESOS (\$49.011.573) M/CTE.**, incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, la suma anterior se obtiene de la información contenida en el análisis del sector.

5.2. JUSTIFICACIÓN.

Se solicitaron cotizaciones a proveedores que cumplen con las especificaciones técnicas descritas en la invitación y en los estudios previos recibiendo por parte de ellos los valores que se encuentran en el mercado actual de los bienes objeto del presente proceso de contratación.

5.3. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

La celebración del contrato que se derive del presente proceso de selección cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal.

CDP Número: **613**
Fecha de Expedición: **(31/08/2026)**
Valor: **CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000) M/CTE**

5.4. FORMA DE PAGO:

La Unidad Central del Valle del Cauca, pagará al contratista, dentro de los quince (15) días siguientes a la fecha de presentación de la factura, en las condiciones pactadas en el respectivo contrato, adicionalmente el contratista deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al sistema integral de seguridad social y aportes parafiscales.

El supervisor del contrato designado por parte de la UCEVA, previa verificación del cumplimiento de las actividades contractuales, diligenciará y suscribirá los informes de supervisión y demás soporte documental que requiera la institución.

La cancelación de los recursos se efectuará previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, el supervisor del contrato deberá entregar:

- i) Informe de supervisor.
- ii) Acreditación por parte del contratista de encontrarse al día por concepto de aportes al sistema integral de seguridad social y parafiscales.
- iii) Factura con el cumplimiento de los requisitos legales.
- iv) Informe de contratista.

Todo pago a que se obliga la **Unidad Central del Valle del Cauca**, en virtud del contrato que se celebre, se sujetará a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes.

5.5. DEDUCCIONES TRIBUTARIAS.

Deducciones y descuentos a realizar:

 Institución de Educación Superior UCEVA Unidad Central del Valle del Cauca	GESTIÓN ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: GAD-GJUR-F-019
	FORMATO	VERSIÓN: 3
	ESTUDIOS PREVIOS COMPRA DE BIENES CONVOCATORIA PUBLICA DE MINIMA CUANTIA COMPRAVENTA	FECHA: 26/OCT/2023

DECLARANTES		NO DECLARANTES	
ICA	0.8%	ICA	0.8%
ESTAMPILLAS***	7.5%	ESTAMPILLAS	7.5%
IMDER	2.5%	IMDER	2.5%
RETENCIÓN EN LA FUENTE POR COMPRAS GENERALES *			
NO DECLARANTES	3.5%	DECLARANTES	2.5%
RETENCIÓN DE IVA			
IVA FACTURADO	15%	IVA FACTURADO	15%
IMPUESTO DE TIMBRE			
Tarifa del 1 % sobre cada pago o abono en cuenta hasta el 31 de diciembre del mismo año.**			

*La Rete fuente tiene como base de liquidación \$524.000.

** El cobro de estampillas de discrimina así:

ESTAMPILLA	PORCENTAJE (%)
Pro-Hospitales	1.0
Pro-Universidad del Valle	2.0
Pro-Desarrollo UCEVA	0.5
Pro-Unipacífico	0.5
Pro-Cultura	0.5
Pro-Adulto Mayor	3.0

No se aceptarán propuestas con forma de pago diferente a la aquí señalada, por lo tanto, serán rechazadas las propuestas que determinen una forma de pago distinta.

6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Nacional 1082 de 2015, la verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente que haya presentado la oferta de menor valor.

La entidad aceptará la oferta del proponente que cumpla con las condiciones exigidas en el proceso de selección y ofrezca **el menor precio, en relación al valor estimado del contrato, el cual se estima en CUARENTA Y NUEVE MILLONES ONCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES PESOS (\$49.011.573) M/CTE, por lo tanto, el valor del contrato corresponderá al valor de la oferta más favorable para los fines que busca la institución.**

El proponente debe tener en cuenta que no serán admitidas las propuestas económicas sobre un valor global diferente al presupuesto oficial y que solo serán atendidas aquellas que expresen el menor precio. En caso de empate se aplicará lo contemplado en el art. 2.2.1.2.1.5.2. del decreto 1082 de 2015 y los factores de desempate establecidos en el Artículo 35 de la ley 2069 de 2020.

Por lo anterior, una vez verificada la propuesta económica más favorable para los fines que busca la institución, se procederá a verificar los requisitos mínimos habilitantes del proponente. En caso que éste no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que se ubique en el segundo lugar y así sucesivamente, previa verificación de los requisitos habilitantes. En caso de que éste tampoco cumpla se repetirá el proceso de selección.

La aceptación de la oferta se hará de conformidad con el literal d) del numeral 5 del art. 2 de la ley 1150 de 2007 que se publicará dentro del término del proceso en el SECOP II

7. EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGACIÓN:

La Unidad Central del Valle del Cauca, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.1.1.1.6.1, 2.2.1.1.1.6.3, el numeral 2 del artículo 2.2.1.1.2.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente, procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación.

 Institución de Educación Superior UCEVA Unidad Central del Valle del Cauca	GESTIÓN ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: GAD-GJUR-F-019
	FORMATO	VERSIÓN: 3
	ESTUDIOS PREVIOS COMPRA DE BIENES CONVOCATORIA PUBLICA DE MINIMA CUANTIA COMPRAVENTA	FECHA: 26/OCT/2023

7.1. IDENTIFICACIÓN Y COBERTURA DEL RIESGO ANÁLISIS DEL CONTEXTO En la ejecución del contrato producto de la presente convocatoria, pueden llegar a presentarse causas previsibles que afectan la carga económica o financiera de las partes, las que en virtud del artículo 4 de la ley 1150 de 2007, Para efectos de la presente convocatoria y ejecución de su contrato, se efectúan las siguientes definiciones: ● RIESGO PREVISIBLE: Son los posibles eventos, hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de las actividades a ejecutar es factible su ocurrencia, por tratarse de riesgos normales que razonablemente se deben considerar al momento de proponer, celebrar el contrato y ejecutarlo, surgiendo así la obligación de asumirlo. ● TIPIFICACIÓN DEL RIESGO: Es la materialización o manifestación que se hace en la invitación pública de la mínima cuantía de aquellos eventos, hechos o circunstancias previsibles de ocurrencia. ● ESTIMACIÓN DEL RIESGO: Es la valoración en términos monetarios o porcentuales respecto del valor del contrato, que se hace del riesgo previsible. ● ASIGNACIÓN DEL RIESGO: Es el señalamiento que se hace de la parte contractual que debe asumir el riesgo. ● RIESGO IMPREVISIBLE: Son aquellos eventos, hechos o circunstancias donde no es factible su previsión; es decir, no se visualiza su ocurrencia. Estos riesgos deberán estar considerados como costo del contrato en el ítem de gastos contingentes o imprevistos. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS En la ejecución del contrato pueden llegar a presentarse causas previsibles que afectan la carga económica o financiera de las partes que deben ser reconocidas y asumidas con el objeto de salvaguardar la adecuada marcha de la gestión contractual y la finalidad de las partes en la contratación. Para efectos de este proceso, se consideran los siguientes riesgos: ● Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales que pueda afectar el equilibrio económico del contrato: Genera carga adicional a las previstas puede afectar a cualquiera de las partes del contrato. Se asigna al Contratista. ● Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y de la legislación existente: Retrasos en ejecución contractual. Se asigna al Contratista. ● Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual: Acciones judiciales. Se asigna al Contratista. ● Entrega del bien adquirido por fuera del objeto, las especificaciones técnicas y las obligaciones contractuales: Incumplimiento de las obligaciones del contrato. Acciones judiciales. Se asigna al Contratista. La presentación de la oferta implicará la aceptación por parte del proponente de la distribución de riesgos previsibles efectuada por la entidad en la convocatoria y su NEXO DE MATRIZ DE RIESGO. Los proponentes deberán realizar todas las evaluaciones y estimaciones que sean necesarias para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de sus características, incluyendo los estudios, evaluaciones y verificaciones que consideren necesarios para formular la propuesta con base en su propia información, de manera tal que el proponente deberá tener en cuenta el cálculo de los aspectos económicos del proyecto, los cuales deben incluir todos los costos directos e indirectos que implique el cumplimiento del objeto del contrato, con todas las obligaciones y asunción de riesgos que emanan del mismo.

 Institución de Educación Superior UCEVA Unidad Central del Valle del Cauca	GESTIÓN ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: GAD-GJUR-F-019
	FORMATO	VERSIÓN: 3
	ESTUDIOS PREVIOS COMPRA DE BIENES CONVOCATORIA PUBLICA DE MINIMA CUANTIA COMPRAVENTA	FECHA: 26/OCT/2023

Si el proponente que resulte adjudicatario ha evaluado incorrectamente o no ha considerado toda la información que pueda influir en la determinación de los costos, no se eximirá de su responsabilidad por la ejecución completa de los servicios de conformidad con el contrato, ni le dará derecho a reembolso de costos, ni a reclamaciones o reconocimientos adicionales de ninguna naturaleza.

SE ANEXA MATRIZ DE RIESGOS (ANEXO A)

8. GARANTÍAS A EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

Garantía	PRE- CONTRACTUAL	CONTRACTUAL	POST-CONTRACTUAL	APLICA	Porcentaje (%)	Plazo
Seriedad de la oferta	NO	NO	NO	NO		
Cumplimiento	NO	SI	SI	SI	10% del valor del contrato	Igual a la del plazo de ejecución del contrato y diez (10) meses más.
Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	NO	NO	NO	NO		
Estabilidad y calidad de obras	NO	NO	NO	NO		
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	NO	SI	SI	SI	10% del valor del contrato	Igual a la del plazo de ejecución del contrato y diez (10) meses más.
Provisión de repuestos	NO	NO	NO	NO		
otros	NO	NO	NO	NO		
Seguro de responsabilidad civil.	NO	NO	NO	NO		

El monto de la garantía se deberá restablecer por parte del contratista con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la **Unidad Central del Valle del Cauca**. Dentro de los términos estipulados en este Contrato la garantía no podrá ser cancelada sin la autorización de la **UCEVA**.

El Contratista debe mantener vigente la garantía única y ajustarla siempre que se produzca alguna modificación en el plazo y/o valor del contrato o en el evento en que se produzca la suspensión temporal del mismo. Igualmente, el contratista deberá notificar a la compañía aseguradora de cualquier modificación del contrato, así esta no conlleve cambio del plazo o el valor del mismo y deberá allegar el certificado de notificación de la modificación a la entidad como constancia de realización de la misma.

La garantía única de cumplimiento expedida a favor del **La Unidad Central del Valle de Cauca** no podrá expirar por falta de pago de la prima ni puede ser revocada unilateralmente.

Será de cargo de EL CONTRATISTA el pago oportuno de todas las primas y erogaciones de constitución y mantenimiento de la garantía.

NOTA: El monto de las garantías no constituye límite de responsabilidad para EL CONTRATISTA y en caso de resultar adeudada una suma mayor a la amparada, éste se obliga a cancelar directamente.

9. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

Del análisis realizado al “Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación”, versión M-MACPC-14, de Colombia Compra Eficiente, para los procesos de selección adelantados, en la modalidad de mínima cuantía no se exige la revisión de acuerdos comerciales:

	GESTIÓN ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: GAD-GJUR-F-019
	FORMATO	VERSIÓN: 3
	ESTUDIOS PREVIOS COMPRA DE BIENES CONVOCATORIA PUBLICA DE MINIMA CUANTIA COMPRAVENTA	FECHA: 26/OCT/2023

“Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa, mínima cuantía o para la enajenación de bienes del Estado”.

10. DEFINICIÓN DE LA SUPERVISIÓN O LA INTERVENTORÍA:

La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por EL CONTRATISTA a favor de La Unidad Central del Valle del Cauca estará a cargo del funcionario que mediante oficio designe UCEVA.

Serán obligaciones particulares del supervisor las siguientes, sin perjuicio de las demás que le asigne la Ley y demás normas:

- a) Velar por el cumplimiento cabal del objeto contractual, dentro del plazo estipulado.
- b) Velar por el pago oportuno a los contratistas de los valores acordados.
- c) Elaborar las actas de supervisor: certificado de recibo a satisfacción, acta de avance, informe de supervisión y demás soportes de ejecución contractual, en los casos que sean necesarios para el desarrollo del contrato o el pago respectivo.
- d) Elaborar las actas de iniciación, cortes parciales, evaluación y liquidación del contrato.
- e) Tener en cuenta que toda aclaración con la CONTRATISTA en relación con el Contrato debe ser por escrito.
- f) Verificar el pago y afiliación de la seguridad social integral de los contratistas.

Conforme establece el artículo 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011: La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos.

11. APROBACION

11.1. El comité evaluador estará compuesto por:

- **DIANA KATHERINE GONZALEZ OCAMPO. EVALUADOR TECNICO**
- **OSCAR JAVIER VELASQUEZ HERRERA. EVALUADOR FINANCIERO**
- **LILIAN ISABELLA FRANCO DONNEYS – Jefe Oficina de Gestión Humana con asignación de funciones como jefe de la Oficina Jurídica, según Resolución Rectoral N° 1547 del 9 de septiembre de 2026, EVALUADOR JURÍDICO**

11.2. La supervisión estará a cargo de: **DIANA KATHERINE GONZALEZ OCAMPO – DIRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN.**

Dependencia solicitante,



DIANA KATHERINE GONZALEZ OCAMPO
DIRECTORA – INTERNACIONALIZACIÓN

	GESTIÓN ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: GAD-GJUR-F-019
	FORMATO	VERSIÓN: 3
	ESTUDIOS PREVIOS COMPRA DE BIENES CONVOCATORIA PUBLICA DE MINIMA CUANTIA COMPRAVENTA	FECHA: 26/OCT/2023

El artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riegos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales que pueda afectar el equilibrio económico del contrato	Genera carga adicional a las previstas puede afectar a cualquiera de las partes del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	Las partes de mutuo acuerdo determinarán la forma de retornar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	1	2	3	Bajo	Si	UCEVA y Contratista	Ejecución	Liquidación	Permanente consulta y actualización normativa	Permanente
2	Específico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y de la legislación existente	Retrasos en ejecución contractual	4	4	5	Alto	Contratista	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retornar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	2	2	3	Bajo	Si	UCEVA y Contratista	Ejecución	Liquidación	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato	Permanente
3	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual.	Acciones Judiciales	3	4	7	Alto	Contratista	Divulgación de las políticas de administración de la información documental y magnética.	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	El supervisor debe informar las políticas de administración de la información al contratista y sus colaboradores.	Permanente
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Entrega del bien adquirido por fuera del objeto, las especificaciones técnicas y las obligaciones contractuales.	Incumplimiento de las obligaciones del contrato. Acciones judiciales.	3	4	7	Alto	Contratista	Verificación continua de la ejecución del contrato por parte del supervisor	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través de los informes mensuales que genere el supervisor del contrato	Permanente